



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0332/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/524/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, signado por la Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Mtra. Ana María Chávez Nava, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Carlos Cervantes Godoy y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de agosto de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1233/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.p. Mtra. Ana María Chávez Nava, Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

| Actividad | Nombre del Servidor Público     | Cargo  | Rúbrica |
|-----------|---------------------------------|--|---------|
| Validó    | Mtro. Federico Martínez Torres  | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos |         |
| Revisó    | Lic. Enrique Ismael Ortega Soto | Jefe de Unidad de Análisis Legislativo                         |         |
| Elaboró   | María Azucena Mauricio Martínez | Nom. 8   |         |





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS



Ciudad de México, a 04 de octubre de 2022.

OFICIO: SCG/DGNAT/524/2022

Asunto: Atención al Punto de Acuerdo.



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000245.1/2022, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el 07 septiembre del año en curso, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDSRPA/CSP/1233/2022, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

"(...)

**Tercero.-** Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue el actuar del titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, respecto a los procesos de designación de autorizaciones para construcción, y de encontrarse irregularidades por presuntos hechos de extorsión y de conflicto de interés, se proceda conforme a derecho".

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General, me permito informar lo siguiente:

Mediante el oficio SCG/DGCOICA/DICOICA "B"/1218/2022 de fecha 3 de octubre de 2022, el Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "B", informó que la Jefatura de Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la alcaldía Benito Juárez mediante similar SCG/DGCOICA/DICOICA "B"/OICABJ/JUD/655/2022 de la misma fecha, dio inicio a las acciones de investigación bajo el número de expediente OIC/BJ/D/165/2022, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas atribuibles al titular de la Alcaldía Benito Juárez.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el Pleno Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

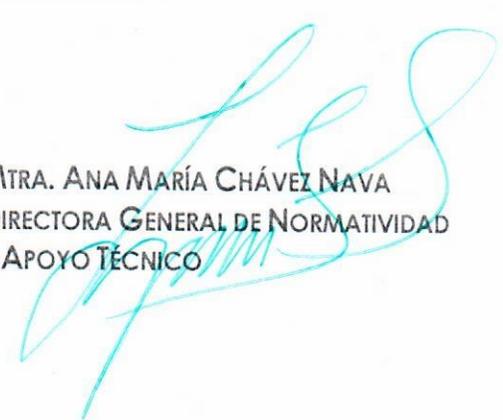
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD



ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buen administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

  
MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA  
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD  
Y APOYO TÉCNICO

C.C.C.P. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO

Elaboró:

  
YPM

Revisó:

  
EISM

Supervisó:

  
AFOR

Visto bueno:

  
FJUV